



AGLI

Asociación Gallega para la Libertad de Idioma
Apartado 719, La Coruña 15080

Integrada en la Federación de Asociaciones por el Derecho al Idioma Común Español
RN Asoc.: 80.224. NIF: G-15200553. CCC: 2091 0060 71 3040017005.
<http://www.geocities.com/agli.geo> agli@geocities.com
también <http://pagina.de/agli>



Boletín Informativo nº 16
Octubre 2000

Una opinión crítica contra los nacionalismos

En Defensa de los Derechos Constitucionales de los que hablamos el Idioma Común Español

LO QUE AGLI HACE POR MÍ Y LO QUE YO HAGO POR AGLI

Más bien poco, en ambos sentidos. Pero con las últimas tendencias políticas, no queda mas remedio que seguir así. AGLI es el nexo de unión entre todos los que nos preocupamos por las libertades cívicas, e individualmente tenemos la obligación ética de seguir luchando. Ejemplo: el Presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo no admite quejas de asociaciones (se ha rajado ante el informe presentado por Convivencia Cívica, no va a visitar Cataluña para conocer in situ las tropelías de la normalización lingüística pujoliana), y sólo atenderá peticiones individuales, así que ya hemos enviado una queja individual.

¿ Cuántas veces he llamado a las tertulias radiofónicas ?, ¿ Cuántas quejas he presentado ante el Defensor del Pueblo y las demás instituciones estatales, autonómicas y locales ?, ¿ He asistido a las conferencias y reuniones organizadas por AGLI ?, ¿ He leído algún día de los 365 del año los recortes de prensa de AGLI en Internet ?, ¿ Me he propuesto hacer algún donativo especial para un tema específico ?, ¿ He escrito algún artículo para el boletín o alguna carta al director de algún periódico ? ¿ He regalado algún libro sobre la imposición lingüística a algún amigo ?

El pago de la cuota anual y el dejar hacer porque lo hacemos lo mejor que podemos, no es suficiente, ya sabemos que la inercia es el arma que tiene el poder para aplanar nuestros criterios e intereses: cuánto tiempo llevamos esperando el fallo del Tribunal Supremo ?. No hay que desfallecer, hay que conseguir más socios y ser más activos.

POR ESTOS CREDOS ME LLAMAN NACIONALISTA ESPAÑOL

Creo que tengo derecho a que la Junta de Galicia y todos los estamentos que de ella dependen, se dirijan a mí en el idioma común español.

Creo que en cualquier reunión de ciudadanos españoles, donde al menos uno de ellos sólo pueda utilizar corrientemente el idioma común español, sea éste el idioma utilizado por todos.

Creo que un ciudadano español debe poder tener derecho a optar a cualquier oposición a cualquier administración(estatal, autonómica o local) en todo el territorio nacional sin que el conocimiento de idioma regional suponga discriminación.

Creo que un médico debe poder ejercer en cualquier hospital público del territorio nacional, optando a oposiciones y concursos de méritos en los que el conocimiento del idioma regional no suponga discriminación.

Creo que un juez debe poder ejercer su función en cualquier juzgado del territorio nacional, sin que el idioma regional suponga discriminación.

Creo que debería poder circular por España sin tener que traducir del idioma regional correspondiente al idioma común español los letreros de las ciudades, pueblos, aldeas y lugares, servicios de urgencias hospitalarias, aeropuertos, playas y demás accidentes geográficos, entidades públicas (ayuntamientos, museos, bibliotecas, etc.), etc.

Creo que los padres tienen derecho elegir el idioma español como vehicular en toda la enseñanza de sus hijos.

Creo que debería poder asistir a cualquier universidad, instituto, colegio o cualquier otro centro público y recibir la enseñanza en el idioma común español.

Creo que para poder participar en la política nacional, autonómica y local sólo es necesario ser ciudadano español o residente y conocer el idioma español, sin que sea necesario en absoluto conocer idioma regional alguno.

Creo que tengo derecho, en cualquier parte de España, a poder ver, y además oír en el idioma común español, todas las emisoras de radio y TV financiadas con fondos públicos.

Creo que en Francia, para poder ejercer de ciudadano, debe suficiente conocer el francés, sin que sea discriminatorio el desconocimiento del bretón, corso, vasco, alsaciano, provenzal, patois, etc.

Creo que en Italia, para poder ejercer de ciudadano, debe ser suficiente conocer el italiano, sin que sea discriminatorio el desconocimiento del sardo, albanés, griego, esloveno, croata, alemán, francés, occitano, provenzal, friulano, ladino o catalán.

Creo que en Bélgica, para poder ejercer de ciudadano, debe suficiente conocer el francés, sin que sea discriminatorio el desconocimiento del flamenco o alemán.

Creo que en Inglaterra, para poder ejercer de ciudadano, debe suficiente conocer el inglés, sin que sea discriminatorio el desconocimiento del galés, escocés, irlandés.

Creo que en USA, para poder ejercer de ciudadano, debe suficiente conocer el inglés, sin que sea discriminatorio el desconocimiento del español, apache, iroqués, cherokee, o cualquiera de los que se hablan en los barrios chinos, italianos, etc.

Creo que un residente en España de origen no latino, que pretenda obtener el permiso de conducir, debe conocer suficientemente el idioma común español para poder entenderse con él (y que de paso pueda defender sus derechos).

Creo que en cualquier pueblo de la costa mediterránea donde la mayoría de los vecinos y representantes municipales son originarios de otros países (alemanes, daneses, etc..) deben utilizar el idioma común español en todas las actividades de carácter público (administración local, comunidades de vecinos, etc.), de acuerdo con los credos anteriores.

RESÚMEN DE UN AÑO

Pretender resumir los hechos más relevantes ocurridos desde nuestro último boletín sería una temeridad, pero habría que resaltar sin duda la presentación ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo del informe de Convivencia Cívica Catalana y el ataque realizado contra el mismo por el gobierno del PP, el nacionalismo del PP en Cataluña y en Galicia y el clamor social contra el terrorismo y el nacionalismo en las numerosas manifestaciones, que muestran la ineficacia de los gobiernos estatal, autonómico y local en el mantenimiento de los derechos fundamentales y que impiden la libre expresión de las ideas y de los votos (¿quién se atreve a no votar a los partidos nacionalistas en los sitios donde todos se conocen y están permanentemente sometidos, vigilados y amenazados por los terroristas y sus acólitos nacionalistas?)

OPINIÓN

En ocasiones anteriores ya hemos dicho que dado el corpus de sabiduría antinacionalista de que disponemos en nuestra dirección de Internet, no resulta fácil comentar aquí lo que plumas prestigiosas ya han trillado, cumpliendo con su obligación ética de fustigar la irracionalidad de las creencias nacionalistas (como diría el editor, irracionalidad y creencias no se pueden poner juntas, pero haremos una excepción). Así pues, querido lector, no dejes de leer diariamente los recortes de prensa en <http://pagina.de/agli>

y recomienda la dirección a tus amistades; si tarda en descargar, no te preocupes, hay días con abundancia de material, sólo texto, pero si te interesan estos temas, no creemos que haya nada mejor.

EL IDIOMA

Es un medio, no un fin.

Es para comunicarse, no para diferenciarse.

Es para unir pueblos, no para aislarlos.

Es una herramienta, no un arma.

Es una parte de la cultura, no es la cultura.

Es un vehículo de comunicación, no una bandera.

Es para entenderse, no para pelearse.

Es para andar hacia el futuro,
no para anclarse en el pasado.

Es para mirar más al mundo y menos al ombligo.

Es para utilizarlo nosotros
y no para que los políticos nos "utilicen"

Lamentablemente, hoy en día,
hay que decir "Debería ser" en vez de "Es"

J. Leirós

EL TRIBUNAL SUPREMO IMPONE EL GALLEGO

El Supremo obliga al Ayuntamiento coruñés a usar el nombre de A Coruña

MADRID. Ep ABC 7 Octubre 2000

El Ayuntamiento coruñés, presidido por el socialista Francisco Vázquez, deberá usar y reconocer como nombre oficial el de A Coruña en vez de La Coruña, y utilizar el idioma gallego en todos los órdenes oficiales, sin perjuicio de que pueda emplear «además» el castellano, según establece una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo.

El Supremo ha rechazado el recurso de casación presentado por el Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de 1994, que dio la razón a la denominada Mesa por la normalización lingüística, que reclamaba el uso por la Corporación del nombre oficial de A Coruña y la utilización del idioma gallego en todos los órdenes oficiales.

Actualmente, el Ayuntamiento usa en sus comunicados oficiales la doble denominación de la ciudad en gallego y castellano, pero mantiene el nombre único de La Coruña en mobiliario urbano como, por ejemplo, los cubos de basura.

La sentencia del Supremo dictamina que el Ayuntamiento debe reconocer y utilizar el nombre oficial de A Coruña y usar el idioma gallego en todos los órdenes oficiales, es decir, aplicar dicha lengua en las convocatorias de sesiones, órdenes del día, mociones, votos particulares, propuestas de acuerdos, dictámenes de comisiones informativas y actas, «sin perjuicio de que además pueda hacerlo en castellano».

RECURSO ANTE EL ALTO TRIBUNAL

El Ayuntamiento coruñés recurrió al Supremo al entender que la sentencia vulneraba, entre otras normas, la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Galicia, la Carta Europea de Autonomía Local y la Ley de Bases de Régimen Local. El alto tribunal rechaza estas argumentaciones y destaca que la declaración del gallego como «lengua propia de Galicia», según establece el Estatuto de Autonomía, tiene la consecuencia jurídica de justificar que los toponímicos de dicha comunidad autónoma tengan como única forma oficial la gallega, correspondiendo a la Xunta de Galicia la determinación de los nombres oficiales de los municipios, que serán los legales a todos los efectos.

En este sentido, el Supremo recuerda que un decreto de la Xunta, de 27 de septiembre de 1984, estableció que la denominación de la capital de la provincia de La Coruña fuera A Coruña. Posteriormente, en 1998, también se dió esa denominación oficialmente a la hasta entonces provincia de La Coruña, en virtud de una Ley de las Cortes Generales.

El Supremo expone que la competencia lingüística en Galicia corresponde, de acuerdo con su Estatuto, al legislador autonómico, es decir, al Parlamento gallego, que debe garantizar el uso normal y oficial en dicho territorio del castellano, como idioma oficial en todo el Estado, y el gallego, como lengua propia de Galicia, potenciando la utilización del gallego en todos los órdenes de la vida pública.

Añade el alto tribunal que la ley autonómica puede determinar un uso prioritario del gallego, siempre que respete el modelo lingüístico constitucional, es decir, reconociendo el derecho de todo ciudadano a usar el castellano tanto en sus relaciones con los poderes públicos como su participación en condiciones de igualdad en los asuntos y funciones públicas. Destaca que ello incluye la facultad de los ciudadanos de solicitar traducción al castellano por parte de los poderes públicos cuando se alegue incompreensión del gallego.

USO COMPATIBLE

El alcalde de La Coruña, Francisco Vázquez, aseguró que esta sentencia «no cambiará en nada la política del ejecutivo municipal». Según Vázquez, el Ayuntamiento «guarda un escrupuloso respeto a la Constitución, que dice que el idioma oficial es el español, que todos tenemos el derecho y el deber de usar». Un uso que considera «compatible con el derecho de las lenguas autóctonas», por lo que el consistorio coruñés «seguirá practicando el bilingüismo: cuando hablemos en español será La Coruña y cuando se haga en gallego será A Coruña».

Por su parte, el diputado nacionalista Francisco Rodríguez expresó su «satisfacción» por el fallo del Supremo, «en favor -dijo- del Estatuto y la Constitución».

El Supremo rechaza todos los motivos del recurso del Ayuntamiento coruñés, y le condena además al pago de las costas procesales.

EL SUPREMO DESCONSTITUCIONADOR O DESCONSTITUCIO_NAZIONALIZADOR

Nota del Editor: 7 Octubre 2000

Desgraciadamente, algunos magistrados (no tienen nada de magister, mucho de marginados del sentido común y sólo algo de empollones en su tierna juventud para aprobar las oposiciones) ya nos tienen acostumbrados a estos desvaríos; no creo que hayan tratado de provocar una reacción para que el tema rebote en el Constitucional, o para que la sociedad, harta de tanta irracionalidad, salga a la calle a defender lo que muchos "políticos" de nómina mangonean de las parcelas constitucionales con tal de seguir en el poder bajo el alquiler de las minorías nacionalistas, desde donde seguir trapicheoconsensuando los nombramientos del Constitucional y del Defensor del Pueblo y por tanto interpretar la Constitución como les viene en gana.

Es claramente anticonstitucional que los topónimos sean únicamente los gallegos, pues constitucionalmente, nadie está obligado a hablarlo.

Es claramente anticonstitucional que cualquier entidad pública pueda utilizar el gallego si se reconoce como dice la sentencia "el derecho de todo ciudadano a usar el castellano tanto en sus relaciones con los poderes públicos como su participación en condiciones de igualdad en los asuntos y funciones públicas", y por tanto es claramente anticonstitucional por discriminatorio que haya que pedir la traducción al castellano de cualquier cosa relacionada con los poderes (y servicios) públicos.

VÁZQUEZ RECURRE LA SENTENCIA SOBRE A CORUÑA

LA CORUÑA. ABC 8 Octubre 2000

El alcalde de La Coruña, Francisco Vázquez, (PSOE) recurrirá ante el Tribunal Constitucional la sentencia del Supremo que confirmó la denominación en gallego de A Coruña como topónimo oficial de esta ciudad.

«La política del Ayuntamiento -dijo Francisco Vázquez tras la ofrenda floral de la Virgen del Rosario- no cambiará y se seguirá utilizando el bilingüismo del castellano y el gallego».

ELECCIONES, SABIDURÍA Y RESIGNACIÓN DEL VOTANTE ESPAÑOL

En estas últimas elecciones nacionales, el resignado votante español ha vuelto a dar muestras de su resignación, al haber votado a pesar de las ignominiosas condiciones de esta falsa democracia en la que nos han sumido los profesionales de la política, y de su sabiduría para hacer valer su sentido común progresivamente en el tiempo. El PP ha obtenido una victoria, suficiente pero no demoledora, para recordarle que está andando por el filo de la navaja: normalización lingüística en Galicia, Cataluña, País Vasco, etc.

Nos alegramos de que el PP haya obtenido una amplia mayoría, y si bien no han podido contar con nuestro voto, tampoco hemos tratado de convencer a nadie de que votara en blanco; no podíamos votar al PP que tenemos en Galicia, en la Junta, pues impide que podamos ser ciudadanos con nuestro idioma común español. Esperemos que "centroman" no sufra el síndrome de Stockholm, que no se deje convencer por los nacionalistas por lo que pudiera ocurrir en futuras elecciones, no tan venturosas como la del 12-Marzo, que se libere de las cargas de profundidad que le afectan (los nacionalistas Piqué y Birulés y la imposición lingüística de Fraga) y elimine las que afectan a España (idioma y estructura del estado) y por tanto a los ciudadanos.

Aunque mal camino lleva "centroman" pues en la dirección de Internet teníamos que poner esta noticia y la consiguiente Nota del Editor:

LA ONU PIDE AL GOBIERNO ESPAÑOL QUE EVITE LA DISCRIMINACIÓN LINGÜÍSTICA

Una delegación de Tolerancia, (Eva Roig, Manuel Piñol y Francisco Javier Sánchez), acudió el 13 de Marzo al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que depende del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para poner de manifiesto que en Cataluña, la potenciación de una lengua, la catalana, está suponiendo la discriminación de un importante grupo de ciudadanos que tienen como lengua la castellana y empieza a haber brotes de discriminación xenófoba y la inactividad del gobierno español, respecto a las "sugerencias y recomendaciones" que el Comité hizo en el informe de 1996. El Defensor del pueblo presentó un informe en el que se reconocía que la política lingüística de Cataluña rozaba en algunos extremos la frontera de la inconstitucionalidad, pero por presiones políticas nacionalistas, desistió de interponer recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Un funcionario del gobierno, Ministerio de Administraciones Públicas, José María Pérez Medida, defendió la imposición lingüística nacionalista, pero el Comité de Expertos no se dejó embaucar y en las conclusiones finales, invita al Gobierno español para que en su próximo informe (2002) informe sobre las medidas adoptadas para garantizar que las leyes que regulen el derecho a la educación y a la normalización lingüística en las comunidades autónomas dejen de ser realmente discriminatorias. (resumido y adaptado de Tolerancia, 11, Ene-Feb-Mar 2000)

El Gobierno elogia ante Naciones Unidas la política lingüística de Jordi Pujol

Una entidad ligada al eurodiputado del PP Vidal-Quadras había protestado ante la ONU
PERE RUSIÑOL, Barcelona El País 23 Abril 2000

El entendimiento entre Convergència i Unió (CiU) y el Gobierno del Partido Popular (PP) bate récords. El Ejecutivo, a través de un informe del Ministerio para las Administraciones Públicas, se ha deshecho en elogios hacia la política lingüística de la Generalitat ante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Un comité de este organismo de la ONU, con sede en Ginebra, ha estudiado durante el pasado mes de marzo la supuesta discriminación de los castellanohablantes en Cataluña a partir de una petición de Asociación por la Tolerancia.

Asociación por la Tolerancia, entidad cívica de Barcelona que combate la política lingüística de la Generalitat, acudió al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), un organismo adscrito al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, para que examinase la supuesta persecución de la lengua castellana en Cataluña. Pero la asociación se encontró con un escollo imprevisto: el Gobierno español, que ha defendido con ahínco la política lingüística de la Generalitat ante este organismo.

Tanto en el informe elaborado a requerimiento de Naciones Unidas como en las comparecencias en Ginebra de altos cargos del Ejecutivo, la posición ha sido siempre la misma: las medidas adoptadas por la Generalitat no lesionan ningún derecho de los castellanohablantes y se han aplicado "con gran cuidado".

El subdirector general de Cooperación para las Comunidades Europeas, José María Pérez Medina, adscrito al Ministerio para las Administraciones Públicas, compareció el mes pasado en dos ocasiones ante el CEDR. En las sesiones del 13 y 14 de marzo de este año -cuando el PP disponía ya de mayoría absoluta-, Pérez Medina defendió el sistema de inmersión, que considera al catalán como lengua vehicular en la enseñanza, y aseguró que otro sistema hubiera "llevado al establecimiento de dos comunidades separadas" y, por tanto, se habría incrementado "el riesgo de conflicto".

El informe del Gobierno afirma que las más de 3.000 quejas planteadas en 1998 ante el Defensor del Pueblo con motivo de la política lingüística procedían de una "campana orquestrada" y pide que se tomen "con precaución" las apreciaciones de la Asociación por la Tolerancia. La entidad pertenece a Convivencia Cívica Catalana, presidida por el eurodiputado del PP Alejo Vidal-Quadras.

Pese a la vehemente defensa de la política lingüística de la Generalitat que ha hecho el Gobierno español, el CEDR reclama en sus conclusiones que el Gobierno español vele para que las medidas emprendidas para conseguir la normalización del catalán no supongan ninguna discriminación.

El PP votó 'no' a la ley del catalán

P. R. C, Barcelona El País 23 Abril 2000

El Partido Popular votó en contra de la Ley de Política Lingüística aprobada en el Parlamento catalán en diciembre de 1997, y

los diputados catalanes tuvieron todo el apoyo del Gobierno y de la cúpula nacional de su partido. El vicepresidente primero del Gobierno y entonces hombre fuerte del PP, Francisco Álvarez Cascos, aseguró sobre dicha ley: "Es contraria al espíritu de libertad y de convivencia que debe presidir las reglas del juego en una comunidad bilingüe". El entonces presidente del grupo popular en el Parlament, Josep Curto, advirtió que la ley coarta la libertad de los castellanohablantes.

No obstante, el PP ha ido moderando su postura a medida que mejoraba el entendimiento entre CiU y el PP en el Congreso. A pesar de que sus dirigentes siguen mostrándose contrarios a la ley, no han tomado ninguna iniciativa al respecto, ni parlamentaria ni judicial. Ha sido Convivencia Cívica Catalana, una plataforma presidida por el eurodiputado del PP Alejo Vidal-Quadras, la que ha llevado a los tribunales todas las medidas que la desarrollan.

NOTA DEL EDITOR

23 Abril 2000

Esperemos que el próximo lunes aparezca el correspondiente desmentido del Ministerio para las Administraciones Públicas, de otro modo, se confirmará el diagnóstico para "centroman" de síndrome de Stockholm.

(Para los lectores que no vean el guñol de Canal+ TV : "centroman" es el actual presidente del gobierno).

Desgraciadamente, no ha habido desmentidos, así que, si ha votado al PP, o como dice Jiménez Losantos Pep Pep, no se preocupe, había cosas peores.

Como dicen los letrados, otrosí: El PP de las mil caras (duras, con perdón de los heroicos residentes en las provincias vascongadas) nos ha dejado en la estacada; la operación de Cataluña es un ejemplo de política antes que ética, ahora el siempre inútil voto del menguado en sus derechos ciudadano español, puede elegir entre el nacionalismo del PSC de Maragall, de Pujol, de Piqué, o la imposición lingüística de la Junta de Galicia de Fraga.

CCC SOLICITA AMPARO AL PARLAMENTO EUROPEO

De Tolerancia, Revista de la Asociación por la Tolerancia N 10, Oct-Nov-Dic 1999, año III.

José Domingo, <http://www.tolerancia.org>

Convivencia Cívica Catalana acude al Parlamento Europeo.

Una delegación de treinta y cinco miembros de Convivencia Cívica Catalana, con representantes de todas las Entidades integradas en la Coordinadora y de los asociados individuales (por parte de la Asociación por la Tolerancia fueron Marita Rodríguez, José Domingo, Manuel Piñol, Andrés Oviedo y Carmen Casquero) se desplazó el pasado uno de diciembre a la sede del Parlamento europeo, en Bruselas, para hacer entrega de un documento en el que se denunciaba la política lingüística de las Administraciones autonómica y local en Cataluña y la pasividad del Gobierno español y se solicitaba del Parlamento europeo la aprobación de una resolución por la que se pidiera a los Estados miembros de la Unión Europea que las disposiciones y prácticas administrativas de fomento y protección de las lenguas minoritarias en Europa no sirvan de justificación para la discriminación de los hablantes de la lengua nacional de los Estados.

Los miembros de la Junta Directiva de Convivencia Cívica Catalana, Aleix Vidal-Quadras, Julio Villacorta, Francisco Caja y José Domingo fueron recibidos por el Presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento europeo, el italiano Gemelli, a quien se le hizo entrega del informe y del dossier elaborado al efecto, de más de trescientas páginas en el que se incluía la normativa que regula la política lingüística en Cataluña, proyectos lingüísticos de Centros Públicos, las hojas de preinscripción, la resolución del Defensor del Pueblo sobre la Ley de Política Lingüística y sobre las Pruebas de acceso a la Universidad, y del Síndic de Greuges catalán en la que se avala la política educativa. Durante la entrevista, de casi una hora de duración, Vitaliano Gemelli se mostró muy interesado por la situación en Cataluña y dió por formalmente entregado el documento.

Informó a la delegación que se procedería a su estudio y que veía posibilidades de que el mismo fuera admitido a trámite. De serlo, será remitido a la Comisión europea que nombrará un instructor del expediente. En el expediente, de carácter contradictorio, podrán comparecer representantes del Gobierno español que, de este modo, tendría que pronunciarse sobre la pertinencia de la petición, y de la propia Convivencia Cívica Catalana. En el caso de que el Gobierno se pronuncie en contra de la petición de CCC, puede darse la paradoja de que se convierta en avalador en Europa de una política lingüística contra la que el Partido Popular se ha manifestado reiteradamente en contra.

Durante la visita, los representantes de la Junta Directiva de CCC fueron recibidos también por el liberal británico Graham Watson, Presidente de la Comisión de Libertades y Derechos Civiles, a quien también se le hizo entrega del documento, quien se mostró altamente interesado por la problemática de las lenguas en Europa y preocupado por la política segregacionista en Cataluña.

El grueso de la delegación fue objeto de atención por parte de diversos eurodiputados españoles. Especial mención por su emotividad y receptividad merecen las entrevistas mantenidas con la representante del Grupo Popular Europeo, Ana de Palacio, y con la integrante del Grupo de Izquierda Unida, la asturiana Laura González Álvarez. Esta última, miembro de la Comisión de Peticiones, se mostró especialmente satisfecha por el hecho de que ciudadanos españoles acudieran al Parlamento europeo.

El informe, necesariamente breve, dado el funcionamiento de la institución europea, tiene una extensión de diez páginas y fue presentado en versiones castellana, catalana, francesa, inglesa e italiana. Comienza recordando que el Parlamento europeo tiene declarada la necesidad de proteger y fomentar la diversidad lingüística de la Unión Europea como elementos clave de la

riqueza cultural y de la construcción de una Europa pacífica y democrática y que, con tal finalidad ha adoptado diversas resoluciones, entre las que destaca la de 9 de febrero de 1994 sobre las minorías culturales y lingüísticas, en las que ha recomendado a los Estados miembros la aprobación de un estatuto legal destinado a proteger las lenguas y culturas minoritarias.

Se denuncia en el mismo que España cuenta con un estatuto lingüístico respetuoso con su diversidad lingüística, pero que, lamentablemente, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, las medidas de fomento de la lengua catalana, adoptadas tanto por el Gobierno nacionalista como por algunos Gobiernos locales, con la pasividad del Gobierno español, están originando la marginación y relegación de la lengua castellana en las instituciones públicas autonómicas y locales, en la enseñanza y la intromisión ilícita en el ámbito de lo privado, mediante políticas contrarias a la libertad lingüística. Acto seguido se menciona que algunos colectivos y asociaciones en Cataluña, y diversos organismos internacionales, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación racial de la O.N.U. y la Comisión contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa, ya han alertado sobre la existencia de graves obstáculos para el ejercicio de los derechos fundamentales en aquel territorio por parte de los castellanohablantes, especialmente en lo que se refiere a los derechos lingüísticos de los escolares.

Datos sociolingüísticos.

Se describe a Cataluña como una Comunidad que tiene, aproximadamente, seis millones de habitantes que no es una comunidad lingüística pura, dado que, fruto fundamentalmente de las oleadas migratorias de los años 1888-1930 y 1950-1973, procedentes del resto de España, la presencia de ciudadanos de lengua materna castellana es ahora mayor que los de lengua habitual catalana. Revela la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, correspondiente al año 1998, que se consideran castellanohablantes el 42,8% de la población, frente al 40,6% de catalanohablantes. Este porcentaje entre la población joven es superior, y buena prueba de ello es que en el área metropolitana de Barcelona, un 56% se declaran castellanohablantes, un 30% catalanohablantes y un 14% bilingüe.

Se afirma que la práctica totalidad de la población de Cataluña conoce el idioma castellano (no se cuentan con datos sobre la comprensión oral y escrita de este idioma, porque en la encuesta de población no se incluye interpelación alguna sobre ese extremo ") y en lo que respecta al conocimiento de la lengua catalana, se transcribe lo publicado en el Decreto 240/ 1988, de 27 de agosto, del Gobierno de la Generalidad, referente al censo de 1996, en el que sobre una población total encuestada de 5.984.334, mayor de dos años, resulta que:

La entienden: 5.663.237 No lo entienden: 301.087

La saben hablar : 4.506.512 No la saben hablar: 1.477.82

La saben leer: 4.330.251 No la saben leer: 1.654.083

La saben escribir: 2.743.326 No la saben escribir: 3.241.012

Marco jurídico de la cooficialidad lingüística en Cataluña

El informe dedica un capítulo a describir la situación legal desde un punto de vista constitucional. En concreto, se rememora que la Constitución española de 1978 innovó el tratamiento que el régimen político anterior había dado a la diversidad lingüística en España al reconocerla y asumirla como una "riqueza" a la que califica como "patrimonio cultural" y construye un modelo de cooficialidad lingüística respetuoso con aquella, que queda plasmado en el artículo 3 que es completado con el homónimo del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979. Se resumen el contenido del denominado bloque constitucional, integrado por Constitución y Estatuto de Autonomía, en dos principios:

a) Cooficialidad y libertad lingüística: La fórmula de cooficialidad lingüística que establece el bloque constitucional parte de una simetría básica en el estatuto de las dos lenguas, con la consecuente exigencia de neutralidad del poder público en lo que atañe a la determinación de su empleo por las personas. La libertad de uso de las lenguas encuentra su encaje en la libertad de expresión, que también está protegida por la Constitución española;

b) Alcance de la cooficialidad en los poderes públicos : Las lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma han de ser vehículos normales de comunicación en y entre los distintos poderes públicos y en su relación con los sujetos privados, con plena validez y efectos jurídicos. La actuación administrativa debe estar guiada por los principios clásicos de favor libertatis o de menor restricción de la libertad, de igualdad y de proporcionalidad. Así pues, se concluye, que tanto catalán como castellano deben ser lenguas de las Administraciones e Instituciones y de enseñanza en Cataluña.

Los excesos de la normalización lingüística.

Tras reconocerse que, a tenor de ciertas circunstancias histórico-sociales, ha sido legítimo promover cierto tipo de actuaciones encaminadas a garantizar las condiciones necesarias para que el catalán sea lengua de plena utilización en las administraciones públicas y sea facilitado su conocimiento, y por ello han sido convenientes medidas destinadas al fomento de la lengua minoritaria que en Cataluña se han denominado de "normalización lingüística". Se denuncia que ello no ampara ventajas jurídicas para el catalán en su posición institucional o en los derechos de sus hablantes, porque es contrario al modelo de cooficialidad y al equilibrio igualitario de derechos lingüísticos que sanciona la Constitución, y que se reconoce en las resoluciones del Parlamento europeo sobre lenguas y culturas de las minorías regionales y étnicas en la Unión europea.

Estos excesos han tenido como instrumento principal el concepto de lengua propia atribuido al catalán en el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía, concepto que fue desarrollado con cierta timidez en la Ley de Normalización Lingüística de 1983 y con mayor atrevimiento en la Ley de Política Lingüística de 1998 que en su artículo 2.2 declara : "El catalán como lengua propia, es :

a) la lengua de todas las instituciones de Cataluña, y en especial de la Administración de la Generalidad, de la administración

local, de las corporaciones públicas, de las empresas y los servicios públicos, de los medios de comunicación institucionales, de la enseñanza y de la toponimia;

b) la lengua preferentemente utilizada por la Administración del Estado en Cataluña en la forma que ella misma determine, por las demás instituciones y, en general, por las empresas y entidades que ofrecen servicios al público".

Las consecuencias jurídicas de ese tratamiento general que se da al concepto de lengua propia, luego desarrolladas específicamente en la citada ley son que, amparándose en ese concepto, y en la necesidad de fomentar el idioma minoritario, se pervierte la fórmula constitucional de bilingüismo oficial territorial, respetuoso con los derechos de los ciudadanos de Cataluña, en un modelo de monolingüismo territorial catalán complementado con el supuesto reconocimiento del derecho personal de los ciudadanos castellanohablantes a ser atendidos en su lengua. Aunque ese derecho está sometido a un principio de rogación.

Lengua y Administración.

Corolario de lo anterior, se dice en el informe, es que la lengua catalana pasa a ser la lengua de la administración, olvidando la realidad social. A efectos ilustrativos, se reproduce el artículo 9.1 de la Ley de Política Lingüística que dispone que : "La Generalidad, las administraciones locales y las demás corporaciones públicas de Cataluña, las instituciones y empresas que dependen de las mismas y los concesionarios de sus servicios deben utilizar el catalán en sus actuaciones internas y en la relación entre ellos. También deben utilizarlo normalmente en las comunicaciones y notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas residentes en el ámbito lingüístico catalán, sin perjuicio del derecho de los ciudadanos y ciudadanas a recibirlas en castellano, si lo solicitan".

Se critica igualmente que en la política de contratación de personal que realizan las Administraciones Públicas, se estén aplicando criterios desproporcionados con el puesto de trabajo. Este es el caso de aquellas plazas en las que se exige el conocimiento del catalán y no tienen ningún contacto con el administrado, como, por ejemplo, las de peón jardinero o albañil.

Intervención exorbitante de la Administración en el ámbito privado:

El último capítulo del informe está dedicado a la invasión por los poderes públicos de ámbitos eminentemente privados, sobre todo a partir de la aprobación de la Ley de Política Lingüística.

Se califica como contraria a la libertad de lengua esa intromisión de los poderes públicos por ser vulneradora de los principios de libre empresa y de distribución de bienes y servicios, más cuando se llegan incluso a imponer cuotas y sanciones. La Unión Europea ha advertido de la posible irregularidad de estas medidas al Gobierno español, y en el informe se hace especial hincapié en que podría ser contrario al principio de libre circulación de servicios la aplicación de un régimen lingüístico que se basa en la imposición de cuotas lingüísticas de distribución y de pantalla de películas dobladas y subtituladas en catalán o en condicionar la autorización de las concesiones radiofónicas a que emitan en lengua catalana.

Reacciones: el nacionalismo se defiende atacando.

Cuando la Junta Directiva de CCC decidió llevar a Europa la petición era consciente de que tenía un sustrato político innegable que debería ser trabajado fundamentalmente en este terreno, que no es, precisamente, el que mejor domina la Coordinadora.

El Parlamento europeo se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre la necesidad de fomentar las lenguas minoritarias. Ahora se está ante un fenómeno nuevo, la vulneración de los derechos de los hablantes de la lengua nacional por Gobiernos nacionalistas amparados en políticas de fomento de las lenguas minoritarias. Ello exige que la Unión europea, que quiere dotar de contenido a la ciudadanía europea, no mire hacia otro lado. La intención de CCC es, fundamentalmente, dar publicidad al problema para que una vez conscientes de su existencia se empiecen a adoptar soluciones. La aprobación de la Carta Europea de Derechos Humanos, en la que actualmente se trabaja, puede ser un buen escenario para introducir un precepto que declare expresamente el derecho a no ser discriminado por razón de lengua, ni siquiera "positivamente". El fenómeno catalán

es único en el mundo, puesto que ningún Gobierno sin Estado detrás se ha atrevido a tanto, ni siquiera el Quebec. Por eso, resulta imprescindible informar a Europa de la situación, y ya sabemos que nuestros políticos no lo van a hacer. Los nacionalistas llevan años intoxicando Europa con la cantinela de que los discriminadores son los Gobiernos de los Estados-Nación. Hay que hacer olvidar esa canción que, por lo menos, en lo que respecta a España es música pasada de moda.

La exagerada reacción del nacionalismo contra la iniciativa europea, plasmada en exabruptos como el del diputado de CiU en el Congreso, Ignasi Guardans o el Director General de Difusión, Caries Duarte, (se ha acusado a CCC de difamar la imagen de Cataluña en Europa) confirman que el escenario internacional es menos manipulable que el español. José Domingo

Discriminación en la enseñanza

En lo relativo a la enseñanza, el informe recuerda que el punto 5 de la resolución del Parlamento europeo de 30 de octubre de 1987 recomendaba a los Estados miembros que organizarán oficialmente la enseñanza en las zonas lingüísticas correspondientes, desde la formación preescolar hasta la universidad y la formación continua, en las lenguas regionales y minoritarias, en igualdad de derechos con la enseñanza en las lenguas nacionales, para continuar que en el caso catalán esa igualdad no se produce. Hace un somero repaso sobre el proceso seguido en Cataluña que tiene su primera regulación en la "Ley de Normalización Lingüística" de 1983 que implantó un modelo lingüístico en la enseñanza de "conjunción lingüística o de bilingüismo integral escolar". Según éste, el alumno debía ser educado de modo paritario en las dos lenguas oficiales, sin

separación de centros por la lengua de su elección. Este modelo, declarado constitucional por el Tribunal Constitucional en sentencia de 23 de diciembre de 1994 se concretaba en que: a) En primer lugar, debe asegurar al alumno, al final del proceso educativo, una igual competencia lingüística en las dos lenguas oficiales ; b) El empleo de las dos lenguas oficiales como lenguas vehiculares, que puede variar en razón de las exigencias del resultado final, sin que ello pueda comportar la exclusión de una de las lenguas como lengua docente; c) La primera enseñanza del niño debe ser impartida en su lengua materna. Este modelo es pervertido a partir de la implantación de los Decretos llamados de "inmersión", aprobados en el año 1992, por el que el catalán pasa a ser la única lengua docente en la enseñanza. Los propios datos de la Generalidad de Cataluña, concretamente del Servicio de Enseñanza del Catalán, son especialmente clarificadores del resultado de la inmersión (están recogidos en el cuadro). :

Con posterioridad al año 1996 la enseñanza bilingüe (en castellano y catalán) y en castellano desaparecen. La práctica totalidad de los centros públicos y concertados pasan a utilizar como única lengua de enseñanza el catalán, con independencia de la lengua habitual de los alumnos.

La aprobación de la Ley de Política Lingüística de 1998 dota de rango legal a este nuevo modelo que presenta los siguientes rasgos: a) la lengua docente es el catalán ; b) en la primera enseñanza los niños tienen derecho a ser educados en su lengua habitual, sea esta castellano o catalán ; c) castellano y catalán han de ser asignaturas en los planes de estudio.

Este modelo es escasamente respetuoso con los derechos de los castellanohablantes, en cuanto expulsa de la categoría de lengua docente al castellano, pero la aplicación que se hace del derecho a la enseñanza en su lengua materna, en el caso de los niños de expresión castellana, hace imposible su ejercicio.

En el año 1996 del 47% de los escolares que tenían como lengua materna el castellano, sólo un 1 % del total de alumnos de enseñanza infantil y primaria la recibían, de facto, en castellano. En el curso 1999-2000 son diez los alumnos a los que se les imparte en ese idioma, según datos de la Generalidad. Ello es así porque: A) En los impresos de preinscripción que se facilitan a los padres o tutores de los alumnos, no se incluye ningún casillero referente a la lengua habitual del niño. En la programación de los centros no se contempla la posibilidad de impartir la enseñanza en castellano en educación infantil y primaria porque la lengua vehicular de los centros docentes es el catalán ; B) La carga de solicitar la enseñanza en castellano sólo corresponde a los padres o tutores de niños de lengua habitual castellana ; C) La Administración catalana garantiza el derecho a la primera enseñanza en castellano a los niños mediante la aplicación de un sistema que denomina de "atención individualizada" que, no por casualidad, ha sido elaborado por el Servicio de Enseñanza del Catalán (SEDEC). La atención individualizada consiste en que en una clase de entorno docente catalán, se diseñan actividades específicas para él o los alumnos de lengua habitual castellana, mientras que el resto de grupo-clase realiza su actividad en catalán ; D) En un trabajo de investigación que Convivencia Cívica Catalana realizó en marzo de 1999 se comprobó que la pretensión de escolarización de un niño en lengua castellana obtenía las siguientes respuestas por parte de los responsables de los centros públicos: - Disuasión del propósito con frases del tenor: "no hay ningún problema con la enseñanza en catalán", "los niños aprenden en catalán y no pasa nada", "los niños se integran rápidamente y sin ningún problema" o "no está prevista la enseñanza en castellano" ; - Advertencia a los padres de que el sistema que se aplicaría al niño sería el de la "atención individualizada", práctica que los propios responsables de la información (directores del centro) calificaban como discriminatoria y no recomendable ; - Advertencia de que el niño sería escolarizado en las unidades de educación especial.

El informe concluye que el modelo catalán, del que son exponente los proyectos lingüísticos de centro, se sostiene en la discriminación de los alumnos de lengua castellana y en la vulneración del derecho al libre desarrollo de la personalidad del niño.

1995-1996 681.811 322.434 (47%) 248.497 (36%) 99.171 (15%) 11.709 2%) 1995-1996 681.811 3.669 (1%) 555.327 (81%) 122.815 (18%) 1995-1996 379.756 5.870 (1%) 191.882 (50%) 182.004 (49%) la personalidad del niño. Parvulario y enseñanza primaria: - Distribución de alumnos según lengua familiar 1992-1993 1995-1996 Total 767.117 681.811 Castellano 452.748 (59%) 322.434 (47%) Catalano 314.369 (41%) 248.497 (36%) Bilingües 99.171 (15%) Otros 11.709 2%) - Distribución de alumnos según la lengua de enseñanza 1992-1993 1995-1996 Total 767.117 681.811 Castellano 26.345 (3%) 3.669 (1%) Catalán 559.548 (73%) 555.327 (81%) En castellano y catalán 181.224 (24%) 122.815 (18%) Enseñanza secundaria. - Distribución de alumnos según la lengua de enseñanza: 1992-1993 1995-1996 Total 325.946 379.756 Castellano 9.528 (3%) 5.870 (1%) Catalán 147.112 (45%) 191.882 (50%) En castellano y catalán 169.236 (52%) 182.004 (49%)

PARLAMENTO EUROPEO

La Unión Europea aprecia «casos de defecto» en la política lingüística del Gobierno catalán

T. Santaaulària - Barcelona .- La Razón 1 Septiembre 2000

El presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, Vitaliano Gemelli, que estudia el recurso presentado por Aleix Vidal-Quadras en el que se denuncia la discriminación de los alumnos castellanohablantes en Cataluña, según aseguró ayer que «no creo que en Catalunya haya un conflicto lingüístico, sino quizás casos de defecto».

Asimismo, Gemelli mostró «mucha sensibilidad por la situación de las lenguas minoritarias en la UE». El presidente de la Comisión de Peticiones realizó estas declaraciones después de recibir a los parlamentarios catalanes, Carles Gasóliba (CiU) y Antoni Gutiérrez Díaz (IC-V). Los parlamentarios catalanes se entrevistaron ayer con Gemelli para presentarle varios informes jurídicos en los que se afirma que «no hay discriminación de los alumnos castellanohablantes en las escuelas catalanas».

Estos documentos pretenden contrarrestar el recurso interpuesto en julio ante la Cámara europea por el eurodiputado Vidal-Quadras, y en el que denunciaba la presunta discriminación que sufren los alumnos castellanohablantes en las escuelas de Cataluña.

La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo resolverá el próximo día 14 el recurso de Vidal-Quadras.

Desde Convivencia Cívica Catalana se mostró ayer la sorpresa acerca de las declaraciones del presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento europeo, ya que fue el propio Gemelli quien el pasado julio se interesó por realizar una visita a Cataluña con el fin de supervisar «in situ» la reclamación del eurodiputado Aleix Vidal-Quadras.

Bruselas niega la «discriminación lingüística» en Cataluña

JUAN CARLOS GONZALEZ El Mundo 15 Septiembre 2000

BRUSELAS.- La comisión de peticiones del Parlamento europeo rechazó ayer la demanda presentada por el eurodiputado Alejo Vidal-Quadras para investigar la «discriminación lingüística» del castellano en Cataluña. No obstante, el presidente de esta comisión, el eurodiputado italiano Vitaliano Gemelli, del Partido Popular europeo (PE), alentó a las personas que se sientan agraviadas en Cataluña a que presenten denuncias individuales.

Según explicó el responsable de esta comisión parlamentaria, cada caso será examinado de manera individual. Y, a la luz de los resultados, no descarta impulsar una directiva para resolver el problema lingüístico en la Unión antes de las próximas ampliaciones a los países del Este europeo. La petición de Alejo Vidal-Quadras se presentó, colectivamente, en nombre del comité Convivencia Cívica Catalana.

Para la Comisión Europea, este tipo de «discriminaciones» no son competencia de Bruselas ya que, por ejemplo, la organización de los sistemas educativos es responsabilidad exclusiva de los Estados miembros. En la petición presentada por Vidal-Quadras, éste denuncia la discriminación que sufre el castellano en las escuelas primarias de Cataluña.

En el debate en la comisión parlamentaria, el representante del grupo de los liberales, Pere Esteve, afirmó que el 90% de la prensa y el cine, o el 70% de las emisiones de televisión o de radio utilizan el catalán. Según él, una lengua hablada por 10 millones de personas no se puede contentar con un estatuto minoritario en Europa.

El eurodiputado popular español Felipe Camisón defendió la demanda de Vidal-Quadras pidiendo que la Comisión evalúe el sistema de la enseñanza de la lengua en Cataluña.

La Generalitat catalana valoró ayer «muy positivamente» la resolución de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo. El Gobierno catalán afirmó que desean agradecer «la actitud de los diputados europeos que con su voto contrario han permitido que las tesis de Vidal-Quadras no prosperasen», y lamentó que los únicos diputados europeos que secundaron la petición «fueran los del PP, tanto a nivel catalán como español, que no han conseguido el apoyo ni de sus compañeros de partido a nivel europeo».

Por su parte, el portavoz del Gobierno regional, Artur Mas, manifestó que «con estas actitudes, el PP hunde cualquier giro catalanista, por débil que sea», y subrayó que se pregunta «de qué sirven tantas proclamas supuestamente catalanistas de los señores Aznar y Piqué, cuando son incapaces de exigir a sus propios diputados en Europa que dejen de propagar falsedades».

RÉPLICA

A raíz de estas noticias, un socio de AGLI ha enviado al Comité de Peticiones del Parlamento Europeo una queja individual sobre la imposición lingüística en Galicia, y de paso un ejemplar del libro de Manuel Jardón “**La "normalización lingüística", una anomalía democrática, El caso gallego**” y otro de Fadice “**Por la Normalización del Español, El estado de la cuestión, una cuestión de Estado**”. (información completa en <http://pagina.de/agli>)

LETRADOS E ILETRADOS

Con todo lo escrito en contra de los nacionalismos, está claro que esta especie ni lee ni escucha, por lo que no queda más remedio que meterlos en el grupo de los iletrados, la pena es que los mezclaríamos con otras personas que sí escuchan y conversan, aunque no sean muy letradas, por lo que deberemos dejarles aparte, en el ghetto de los sin razón. Los que además insultan, amenazan, y finalmente, asesinan, ya deberían estar en la cárcel y para siempre, nada de veinte años y a la calle (desgraciadamente siempre tenemos que volver a la injusticia de la justicia).

PACIENCIA

Los problemas españoles son “el problema” y se tarda muchos años en resolverlo: la dictadura se murió a los 40 años, se ha convertido en una “transición” que no sabemos lo que va a durar. El terrorismo de ETA lo iniciaron quienes lo iniciaron y ahí están, ya llevan unos cuantos años esperando que caigan las nueces y sumando asesinatos. Las leyes de normalización han salido de la “transición” y ahí estamos. Pero hay que seguir trabajando por los principios, que no crean que nos engañan..

GRITOS Y SUSURROS

El título de la hermosa película del maestro Bergman, de aquellos tiempos en los que no teníamos telebasura ni autonómicas propagandísticas y superdeficitarias, me trae a la mente el fenómeno de las masas: hay dos clases, las que gritan y las que susurran. Las que gritan consiguen lo que quieren a costa de las que susurran, siempre más comprensivas, razonables. Las que gritan, nunca paran de gritar. La mayoría silenciada, la que susurra, sólo grita cuando la han apisonado en sus derechos hasta el límite de lo humanamente posible y tolerable e inicia la defensa. Los políticos, aunque parezca que no gritan, pertenecen al grupo de los gritadores, pues se hicieron políticos acompañandoles y después siguen las normas que les dictan.

ESTADOS DE EQUILIBRIO

La naturaleza es un sistema dinámico en equilibrio: la población de una especie depende de la población de la especie de la que se alimenta o de la que es alimento. Las poblaciones de comedores y comidos se van adaptando, si hay muchos comedores, disminuyen los comidos y esto provoca a su vez que disminuyan los comedores y aumenten los comidos con lo que podrán aumentar los comedores y así sucesivamente. La proporción de comedores a comidos no es en general de uno a uno, cuanto mayor es el animal, menores son sus depredadores, caso de los virus; pero hay una especie que sólo tiene un par de virus en su contra, se trata de la especie política, cuyo único virus es la ética, pero han descubierto el antivirus de la corrupción y es una especie que sigue en aumento, no sabemos hasta cuando, y para colmo se aprueban ellos mismos las subidas de sueldo. El otro virus son las manifestaciones de la sociedad cuando rebasan su límite de aguante, por eso les importa tanto dominar los medios de comunicación para poder mantenerla a raya con el football.

LA FALACIA DEL VOTO ÚTIL

El argumento del voto útil equivale a decir: como soy incapaz o no me interesa cambiar el sistema, sólo te queda pasar por el aro y apoyar la opción menos desagradable, que es como si en el restaurante sólo tuviesen guisos repelentes para nuestro gusto y nos dijese: lo toma o se queda sin comer; nunca se va al fondo de la cuestión, ¿porqué no puedo ir a otro restaurante? ¿porqué no cambiamos lo que es inadmisibile? Cuantas cosas hay inadmisibles, de tal índole que el sentido común chirría y ningún político se molesta en cambiarlas. Mire a su alrededor y verá, está todo por hacer. Muchos políticos, cuando ganan las elecciones dicen que van a ser el presidente de todos los ciudadanos, e inmediatamente, en vez de hacer una política de consenso según los votos depositados por la ciudadanía, se ponen de rodillas ante los grupos minoritarios y gobiernan en contra del deseo de un enorme grupo de votantes; en otras palabras, ni para el PP ni para el PSOE cuentan los ciudadanos que no les votan, y así actúan que no gobiernan, en contra de la mayoría, a favor de los pequeños grupúsculos nacionalistas que van tirando de las riendas.

PROCESO DE PAZ, DÉJAME EN PAZ, PROCESO DE TRANQUILIZACIÓN, ¡BASTA YA;

En Vasconia, no se puede hablar de proceso de paz, hay que decir, déjame en paz, pues no estamos en guerra. Si estuviésemos en guerra, los que susurramos, dejaríamos de hacerlo y como buenos profesionales aplicaríamos todos nuestros conocimientos, voluntad, esfuerzo y maldad para ganarla, y en este caso, en nuestro código, sólo habría racionalidad dura y compleja de la pura irracionalidad de la guerra, así que ¡Basta ya;

LOS DERECHOS COLECTIVOS Y LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

Cuando todo termine (ciclo expansivo-centrífugo de la estructura del estado con las autonomías, el federalismo, el soberanismo, la relectura de la Constitución, el independentismo, la secesión, la imposición lingüística, o sea la marginación del idioma español, etc.), los individuos que vamos por libre y no pertenecemos a tribu alguna, nos reservamos el derecho a aplicar los mismos principios destructores de los feudo-estados para forzarles a ceder las mismas parcelas y poder conseguir los mismos objetivos que ellos han conseguido; así proseguiremos el ciclo de big bang al que nos someten los políticos para hacerse indispensables. Que nadie crea que por firmar un “tratado de paz” con los nacionalistas termina el proceso centrífugo, entonces seguirá a niveles de agrupación más reducidos, hasta llegar al nivel individual, expresión máxima de soberanía (no quiero pensar a nivel inferior, con diferentes partes del cuerpo queriéndose desmandar, cosa que a veces pasa, casi sin darnos cuenta, por ejemplo cuando nos mordemos, de verdad, la lengua).

FINANCIACIÓN IRREGULAR

La política es el arte apropiarse del poder, dinero e interpretar la ley para uso exclusivo con sus compañeros de viaje mediante el abuso de la palabra para cambiar las cosas más horribles en las más nimias. Denominan financiación irregular de los partidos políticos a la extorsión que ejercen sobre la sociedad, sobre los ciudadanos, que al final somos quienes pagamos todo, con sus impuestos directos, indirectos y precios abusivos provocados por el flujo de maletines producto de la extorsión de los políticos a los empresarios.

Es lo más ignominioso que puede hacerse, acoger a la ciudadanía y a todas las asociaciones civiles mediante el uso de los fondos públicos y los provenientes de la extorsión, cohecho, prevaricación y todo lo que venga en el diccionario para la utilización de los medios de comunicación en contra de nuestras ideas e intereses.

DISTRITO UNIVERSITARIO ÚNICO, ESPAÑA ÚNICA

El Gobierno ha aprobado una lógica demanda de la sociedad española y del sentido común, la implantación del distrito universitario único, es decir, que cualquier estudiante (ciudadano) pueda optar, en igualdad de condiciones, a estudiar en cualquier

universidad pública de España. Para este viaje no hacían falta alforjas. La partición autonómica fue un disparate, ahora vuelven donde debíamos habernos quedado. Y resurge el problema lingüístico: es inadmisibles que en la selectividad se valore el conocimiento de las lenguas regionales y que en muchas universidades (o deberíamos decir localidades, aldedades, monosidades o microtoposidades) impartan clases y tengan toda la documentación administrativa en idiomas regionales.

LA UNIVERSIDAD EN CATALUÑA

Carta de Profesores para la Democracia:

Barcelona 25 de enero de 2000

Sr.:

Le supongo conocedor de que el pasado 16 de diciembre la jornada de clausura del ciclo de conferencias "El Nacionalismo: síntoma social", organizado por la asociación "Profesores para la Democracia", que tengo el honor de presidir, y en la que estaba previsto que tomasen la palabra el profesor Jon Juaristi, catedrático de la Universidad del País Vasco, y el profesor Aleix Vidal-Quadras, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona y Vicepresidente del Parlamento Europeo, fue violentamente impedida por un grupo de estudiantes.

Nuestros campus universitarios vienen siendo escenario últimamente de sucesos de esta naturaleza que han provocado la unánime repulsa de sus órganos de Gobierno, de las fuerzas políticas democráticas y de la ciudadanía en general. Pero las declaraciones de condena de los hechos, aunque necesarias, no son suficientes: es absolutamente preciso procurar la restitución de la palabra a quienes fueron desposeídos de ella y desagraviar a todos cuantos fueron agredidos y vejados en su dignidad y derechos como ciudadanos. Y con tal propósito hemos solicitado reiteradamente al Rector de la Universidad de Barcelona que dicha Institución organizase un acto de reparación democrática en el que pudiesen hacer uso de la palabra aquellos a los que la intolerancia redujo al silencio en aquella lamentable ocasión. Pues, de no llevarse a cabo ese desagravio de forma inmediata y procurar la ocasión de que se manifieste con toda rotundidad la voluntad unánime y general de mantener la institución universitaria como sede principal de la libertad de expresión y crítica, se estará facilitando la oportunidad para que las condiciones de la vida universitaria se degraden hasta límites éticos y políticos incompatibles con el cumplimiento de los fines que corresponden a esa institución.

Lamentablemente no hemos recibido respuesta a esta petición. Y para reparar, en la medida de nuestras posibilidades, un tan grave atentado contra las bases más elementales de nuestra convivencia, hemos tomado la iniciativa de convocar a la sociedad catalana a un encuentro para que pueda dar testimonio de su compromiso con los valores constitucionales y democráticos, y reivindicar su condición de comunidad pacífica, convivencial y respetuosa de la pluralidad, que estará presidido por el lema "Por la libertad de expresión", y que tendrá lugar el próximo 4 de febrero a las 19,30 horas en el Hotel Barceló -Sants (Plaça dels Països Catalans s/n, Estació de Sants, 08014 Barcelona), y al que me satisface invitarle.

Esperando contar con su valiosa presencia y testimonio el próximo 4 de Febrero, reciba un saludo muy cordial y mi consideración más distinguida.

Fdo. Francisco Caja, Presidente de Profesores para la Democracia
E-mail profdemo@iurisnet.com

Al no poder asistir ningún miembro de la Junta Directiva en representación de AGLI, nuestro presidente envió el siguiente email:

La Coruña 3 Febrero 2000

Sr Presidente de Profesores para La Democracia, D Francisco Caja.

Estimado amigo:

Queremos manifestar nuestro firme apoyo a la convocatoria que celebráis "Por la libertad de expresión" motivada por los tristes sucesos ocurridos en la Universidad de Barcelona el 16 de Diciembre.

Resulta paradójico que en este momento histórico caracterizado por poder comunicarse con cualquier parte del mundo a través de Internet, no podamos participar personalmente y disfrutar en esta entrañable reunión, pero sabéis que compartimos vuestras razones y deseos.

Razones que compartimos con las mentes más preclaras de la prensa y de la universidad y que vamos recopilando en la página de AGLI (pagina.de/agli), pero que no son leídas y menos comprendidas por los violentos, intolerantes, terroristas, asesinos, que al carecer de razones, insultan, amenazan, golpean, tirotean y matan.

Es necesario resaltar que el incidente que motiva esta reunión, tuvo lugar en la Universidad, lugar de cultivo del raciocinio, lo que pone de manifiesto la extrema gravedad de la situación en la que se encuentra, empujada por los políticos nacionalistas excluyentes, racistas y cuya política deja entrever un claro trasfondo fascista.

Y para dejar paso a otras adhesiones, terminamos alentando a todos los asistentes, en especial al profesor Alejo Vidal-Quadras, Premio "Manuel Jardón 1997" de AGLI, y al profesor Jon Juaristi a seguir trabajando por la defensa de los derechos civiles, a pesar de las tremendas dificultades.

Por la Junta Directiva, el presidente: Roberto Rey.

EDITORIAL: YO ESTUVE ALLÍ.

Del Boletín de la Tolerancia, N 3, enero 2000

Valga el testimonio de uno de nuestros asociados al que le tocó vivir los desgraciados sucesos del 16 de diciembre, como editorial de este boletín.

La noticia sigue vigente, porque vigentes siguen los actos violentos de los que no tienen argumentos para convencer. Como nueva muestra de la barbarie ahí tenemos el espectáculo, tipo Jarrai, que nos brindaron durante el encuentro amistoso entre la Selección Catalana y la Yugoslava. Invasión del terreno de juego, banderas españolas quemadas, asientos arrancados y arrojados por aquí y por allá... Ninguna detención.

Sí, yo estuve allí y allí permanecí hasta el final, como tantos otros, el 16 de Diciembre, recibiendo en la obscuridad provocada mi parte de improperios, lluvia de huevos, pintura amarilla y objetos volantes identificados, tales como tornillos y monedas de cien pesetas, que resultaron ser proyectiles efectivos. Las monedas, quizá, sobrante de las trece que podrían haber recibido aquellos energúmenos por traicionar el espíritu de Universidad, Barcelona y Cataluña, sí la real, la que el nacionalismo identitario y excluyente pretende secuestrar. La UB parecía todo menos una universidad, pero allí estaban, mostrando, en cátedra abierta, las enseñanzas recibidas, incluido apoyo logístico.

El honorable Sr. Pujol dice: "A veces hay personas que afirman cosas que suponen una auténtica agresión, pero no por eso tiene que haber reacciones violentas" (País, 18.12). El aspirante a honorable, Sr. Maragall, condena pero lo considera "de carácter menor" (ibídem). Ninguna es de recibo: la primera es una hipócrita condena y más bien velada justificación de los violentos, repartiendo "culpas en todos los frentes conferenciantes y provocadores" (ibídem), la segunda trata de restar importancia a un hecho muy grave, que empieza a ser recurrente, que no parece inquietar a nuestros representantes. Y qué decir del oportunista recuento en el mismo diario bajo el título Una fuerza en declive salvo que me hubiera gustado que su autor o su inspirador o ambos hubieran estado en el lugar del atentado para contarlos. Tratar de minimizar lo ocurrido es una falacia. No son molinos, son gigantes que agitan sus brazos enormes que un día pudieran esgrimir algo más contundente que los denarios recibidos, accionados, eso sí, por el viento de las palabras que otros desencadenan en intento de silenciar la voz de los disidentes: los que toleramos a los nacionalistas, pero nos resistimos a ser nacionalizados, los que comprendemos las diferencias, pero no queremos ser diferenciados, en fin, los que afirmamos cosas que, el honorable entiende, suponen una auténtica agresión. Cosas como libertad de expresión, libertad de elegir la lengua de la educación, derecho a disentir de la política totalitaria del gobierno de la Generalitat, es decir el derecho a ser libres en una sociedad libre, en la que, por supuesto, caben los nacionalistas identitarios que tal vez entonces no fueran tantos.

El catedrático Francesc de Carreras, víctima él mismo de insultos de palabra y obra, recordaba ese mismo día, jueves 16 de Diciembre 1999, jueves negro de la política catalana, en El País Cataluña, el imperativo del Art. 104 de la Constitución Española para las Fuerzas y Cuerpos de seguridad de "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana" Protección que brilló por su ausencia por irresponsabilidad de los que tenían el deber de asegurarla: un rector en paradero lejano, una vicerrectora que delegó en un bedel, una delegada del Gobierno que había advertido a Mayor Oreja "que en esa conferencia podían producirse incidentes". Él mismo declara que "la actuación de la policía 'tiene sus límites,' (País, sábado) y que un Ministro del Interior no puede aconsejar "que, como va a haber personas que organizan incidentes, se suspenda un coloquio y un acto ya organizados" En resumen, que entre la inactividad cómplice de unos y el miedo a actuar de otros, fuimos dejados a los pies de los caballos. Algo que en otra democracia habría desatado un clamor de peticiones de dimisión.

Pedro Rodríguez.

LA LENGUA, AGLUTINANTE DE LOS DISCRIMINADOS EN CATALUÑA

Por Emilio Madrid Expósito Cervantina Digital Julio Agosto 2000

Con ocasión de la difusión del Informe Anual sobre Derechos Humanos en El Mundo, por parte de la Secretaria de Estado Norteamericano, Madalein Albright, se mencionaron en la Hoja Mensual Informativa del pasado mes de abril otros organismos internacionales que también han denunciado, como el anterior, la vulneración de los derechos de los españolhablantes de Cataluña: el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. Podríamos añadir las denuncias ante los tribunales españoles durante los años ochenta y noventa por causa de la misma discriminación y que siempre tienen el mismo resultado: no sirven para nada, porque los nacionalistas aplican implacablemente su política de discriminación, o sea, contra los que lo hablan, y aquí no pasa nada.

Pero, ¿por qué no pasa? Porque todos los partidos políticos con representación parlamentaria actúan al unísono contra aquellos que cometen el gravísimo delito de dedicarse a trabajar y no a la política, que son precisamente los que hablan español. Se da la paradoja de que son los partidos de izquierdas los más rabiosos ejecutores y defensores de la política oficialmente proclamada por sus defensores de derechas, o sea, CiU. El otro partido, el PP, el compadre ideológico de CiU, según sus portavoces, entre ellos Michavilla y no tan ideológico (allí donde dicen competencias hay que leer billetes) nos regala los oídos con brillantes declaraciones sobre la España plural y la defensa de la Constitución. Lo que pasa es que de

tanto usar este discurso, al tiempo que en la realidad no se cambia nada, empieza a estar un poco gastado. ¿ No será más bien una cortina de humo?

El asunto que nos ocupa no es cuestión puramente lingüística o cultural. Con el instrumento de la lengua se ha montado todo un sistema de discriminación en todos los órdenes de la vida. No sólo se obliga a los escolares a cambiar de idioma, con el gravísimo perjuicio que ello conlleva, sino que además, si se quiere trabajar, hay que hablar catalán, si no, púdrete en el paro. Si no hablas catalán, no sólo no puedes mejorar tu posición profesional, sino que te expones a perder el trabajo mismo, como tantos miles que han debido abandonar Cataluña. Si no hablas catalán, no podrás trabajar en Cataluña, mientras que los catalanes sí pueden trabajar en el resto de España. Si no hablas catalán, cada vez que vayas a una institución pública tendrás un problema, porque nunca hay nada en español. Si escuchas la radio, tendrás que sintonizar con una emisora ubicada en otro territorio, porque en Cataluña lo tienes crudo. Bueno, esto es lo más parecido a un tornillo sin fin.

Ahora bien, si los organismos internacionales no sirven para cambiar nuestra situación. Si las denuncias ante la justicia española sirven para lo mismo, o sea, para nada, si todos los partidos políticos actúan contra nosotros, disimulen o no, y si nuestra situación es la de auténtica discriminación lingüística, laboral, en todos los sentidos, es indudable que tenemos que buscar nuestra propia salida.

Conviene no olvidar, para no perder el tiempo en vanas ilusiones, las recientes declaraciones de Pujol: existe un pacto no escrito con PSOE y PP para no tocar el asunto de la lengua; pacto miles de veces confirmado en los hechos durante los últimos 20 años. A tener en cuenta también la igualdad propugnada por los nacionalista catalanes de "derechas" y de "izquierdas", que mientras hacen lo imposible por que en el Senado español se hable catalán, ellos salen corriendo del Parlamento catalán si alguien tiene la osadía de hablar en español. Y lo más asombroso (¿podemos asombrarnos todavía de algo?) es que el PP apoya la postura de los nacionalistas para hablar catalán en el Senado español, donde el uso del idioma común hace no solo innecesario sino además costoso el uso de los idiomas regionales, mientras en el Parlamento catalán se excluye olímpicamente el español, ¡como si no fuese el idioma de todos los ciudadanos de Cataluña!

Al mismo tiempo, mientras Aznar se esfuerza por conseguir la participación de CIU en el Gobierno y cada vez a más nacionalistas se les hace la boca agua pensando en lo mismo, el jefe del PP en Cataluña, Alberto Fernández, quiere participar en la definición de "las líneas y prioridades del pueblo catalán"... ya que el PP defiende un proyecto económico y social muy similar al de CIU (Ver La Razón, 14-4-00) ¿Dónde está la oposición entre el totalitarismo de Pujol y la España plural de Aznar? Y ¿va a ser éste el que acabe con el tercer dictador en el presente siglo han tenido que soportar lo habitantes de Cataluña ? (Primo de Rivera apoyado por la burguesía catalana, la misma que salió corriendo para Burgos en 1.936 para apoyar a Franco y la misma que utiliza Pujol para hacer negocios, a pesar de lo cual aún hay escritores que publican libros diciendo que Cataluña es un país de izquierdas).

En conclusión, y teniendo en cuenta el comportamiento de todos los partidos y gobernantes, está claro que no es de ellos de donde puede venir la solución a nuestros problemas, ni el fin de tanta discriminación. Sólo la organización y la lucha de los propios afectados, de todos lo discriminados, será la forma de acabar con esta situación inaguantable. Por lo que la existencia de un partido diferente a todos los existentes y que sea fiel portavoz y defensor de nuestras justas reivindicaciones es tan necesario como la lucha intransigente contra el nacionalismo, al que podríamos aplicar la misma receta que Catón el Censor a Cartago: Hay que destruir el nacionalismo.

SDD, ELECCIONES Y CANDIDATOS

El Partido Social y Democrático de Derecho, que como ya hemos explicado en otras ocasiones tiene en su programa el manifiesto de AGLI, ha iniciado los contactos para confeccionar la lista de candidatos para las próximas elecciones.

Inicialmente estaban previstas para el 17 Oct 2001, pero hay rumores fundados de su adelanto a Junio del2001.

Como ya hemos informado en ocasiones anteriores, para figurar en las listas, no hace falta ser residente; esta vez vamos a presentarnos en Vigo, y os pedimos que colaboréis con nosotros: sólo es necesario aporta una fotocopia del DNI y firmar el documento de la Junta electoral; los candidatos de la zona coruñesa, si lo desean, pueden ir en las últimas posiciones de la lista.

ACERCA DEL BILINGÜISMO (I)

Roberto Pría Grosó Cervantina Digital Julio Agosto 2000

El término bilingüismo designa o bien la existencia, en el seno de una colectividad, de dos lenguas diferentes habladas por dos fracciones distintas de esta colectividad (que es el caso de Bélgica, pero no de España), o bien el hecho de que, en su conjunto, la colectividad considerada utiliza corrientemente dos lenguas diferentes (que tampoco es el caso de España). En el primer caso la nación belga, constituida fundamentalmente por valones y flamencos (hacia el Este existe una pequeña frontera lingüística en que se habla el alemán), ya desde 1932 consagró oficialmente el monolingüismo oficial de las dos regiones principales (francés en Valonia y flamenco en Flandes). La aglomeración bruselense, posee estatuto de ciudad bilingüe.

Existen diversos grados de bilingüismo, según que el conocimiento y la práctica de las dos lenguas estén más o menos

extendidas; pero sólo se habla de verdadero bilingüismo si las dos lenguas son de uso corriente, incluso si cada una tiene sus usos propios. Un estado de bilingüismo puede resultar de hechos diversos. La historia de las lenguas autóctonas españolas comprende tres períodos de bilingüismo: el primero, consecuencia de la conquista romana, que introdujo el latín en el dominio hispano; el segundo, debido a la invasión visigoda, que importó sus hablas germánicas en país románico; el tercero, resultado de la dominación árabe. En el primer caso se impuso la lengua de los invasores (el latín), portadora de una civilización superior; en los otros casos se mantuvo la lengua del territorio invadido.

En lo que respecta a la hegemonía de la lengua castellana en el territorio de la península ibérica, la misma se produce, no por efecto de la invasión de Castilla sobre los demás reinos existentes en esa época, sino como consecuencia de la Reconquista, en la que todos los reinos de la Península se volcaron en la lucha para la expulsión de los árabes, admitiendo sin reservas el liderazgo de Castilla en esa empresa. Y no podía ser de otra manera, pues desde el siglo XI el reino de Castilla era ya un amplio Estado políticamente homogéneo, extendido desde el Cantábrico al Tajo, mientras el condado de Barcelona era aún un Estado de reducidas dimensiones, con un trabajo de unificación política a completar. Y Cataluña, consciente de su inferioridad para disputar a ningún otro reino el liderazgo en la lucha de la Reconquista, se incorpora al reino de Aragón en tiempos de Ramón Berenguer IV, para contribuir a la unificación de España, unidad nunca contestada seriamente por el pueblo catalán.

Al comienzo de este escrito habíamos expuesto que el segundo caso para que una comunidad se pueda considerar bilingüe, tampoco se daba en España porque en las comunidades que mantienen sus lenguas tradicionales (Cataluña, País Vasco y Galicia) no ocurre que todas sus correspondientes poblaciones utilizan corrientemente las dos lenguas, sino que eso lo hacen solamente un sector de la población, que precisamente no es la mayoritaria en esas regiones, y que sí son verdaderos bilingües. El resto de la población de esas regiones y de toda España no es bilingüe, ni tiene por qué serlo. La población mayoritaria de esas regiones habla el castellano, la lengua que, hasta la aprobación de la actual Constitución de 1978, era la única oficial para toda la nación española. Nada más oportuno que citar aquí las esclarecedoras ideas que con respecto al bilingüismo expresó el ilustre intelectual español Miguel de Unamuno, en su ensayo El porvenir de España y los españoles: "España tiene el deber de imponer a todos sus ciudadanos el conocimiento de la lengua o dialecto -me es igual- español; pero no debe consentir el que se imponga- así, se imponga- a ninguno de ellos el bilingüismo. Sea bilingüe quien quiera, y trilingüe y políglota; pero ¿como obligación de ciudadanía?, ¡jamás! La ciudadanía es simple, y no la hay doble ni triple ni múltiple. Y en lenguas las hay diferenciales y las hay integrales (...) ¡Qué de cartas henchidas de amargura recibo de españoles que empiezan a ser tratados de metecos -meteco es algo así como maqueto- en su propia España, y a cuyos hijos se les quiere imponer una doble ciudadanía..."

(Continuará en la próxima Hoja Informativa)

ITALIA APRUEBA LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS MINORIAS LINGÜÍSTICAS

(De Letreñeros 15/99, Asociación Cultural Miguel de Cervantes)

El Senado italiano aprobó el pasado día 25 de noviembre la Ley de Protección de las Minorías Lingüísticas del país. Dicha Ley otorga a las lenguas minoritarias entre otros, los siguientes derechos:

- a) ser enseñadas en las escuelas públicas de su respectivo ámbito territorial.
- b) ser utilizadas como lenguas cooficiales en los plenos municipales y en las comunicaciones que los ciudadanos eleven a los organismos públicos presentes en su territorio.
- c) modificar los topónimos y apellidos italianizados

Las lenguas minoritarias objeto de protección de esta ley son doce:

- el **sardo**, lengua mayoritaria en la isla de Cerdeña, con cerca de dos millones de hablantes.
- el **albanés** y el **griego**, huellas de la antigua influencia bizantina, hablados en numerosos pueblos de las regiones de Puglia, Calabria y Sicilia.
- el **esloveno** y el **croata**, en Trieste, ciudad fronteriza con la antigua Yugoslavia.
- el **alemán**, utilizado en el Trentino y el Alto Adigio
- **el francés**, el **occitano** y el **provenzal**, distribuidos entre el Valle de Aosta, el Piamonte y la Liguria.
- el **friuliano**, hablado por 700.000 personas, aproximadamente, en la zona nororiental del Friuli.
- el **ladino**, pariente del friuliano, y presente en las provincias norteñas de Belluno, Bolzano y Trento.
- el **catalán**, hablado por unas 20.000 personas en la ciudad de Alghero (Alguer), Cerdeña. La ciudad fue repoblada por catalanes en 1354 después de derrotar a los naturales de Cerdeña.

El coste económico de la aplicación de esta Ley asciende a 1.763 millones de pesetas (20,5 millardos de liras).

DEFENSOR DEL PUEBLO

Como ya anunciábamos en nuestro boletín anterior, uno de nuestros asociados había enviado esta carta:

Cortes Generales, El Defensor del Pueblo

Paseo de Eduardo Dato, 31. 28071 MADRID. La Coruña, 16 Octubre 1999. Excmo. Sr.:

El motivo de la presente es formular denuncia ante la institución del Defensor del Pueblo en contra de la Junta de Galicia por no disponer la versión en español de Diario Oficial de Galicia en Internet, en contra de la Constitución y de la doctrina del Tribunal Constitucional.

" Diario Oficial de Galicia Esta sección sólo está disponible en Gallego. © Xunta de Galicia 1997

Información mantenida por la Xunta de Galicia URL: http://www.xunta.es/doga/index_c.htm

E-mail:webdoga@xunta.es "

Sin otro particular y a la espera de que este atropello a los hispano-hablantes merezca su atención, aprovecho la ocasión para saludarle, muy atentamente. xxx. DNI xxx

Contestación:

El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente: Q9911834, Area: 1

Sr. D.

A CORUÑA

17.01.00 Salida

Estimado señor:

En el primer momento posible, esta Institución agradece su escrito que, como usted sabe, quedó registrado con el número arriba indicado.

Hemos estudiado con detenimiento la cuestión que traslada en su queja, relativa a su disconformidad con la imposibilidad de disponer de la versión en castellano del "Diario Oficial de Galicia" a través de Internet, toda vez que exclusivamente está disponible en lengua gallega.

En Galicia, por expresa decisión del Estatuto de Autonomía y con el amparo de la correspondiente previsión constitucional, la lengua gallega tiene carácter cooficial conjuntamente con el castellano, que es lengua oficial en todo el territorio del Estado y no sólo en Galicia.

Por su parte, el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Galicia aprobó en su día una variada normativa en materia lingüística tendente a normalizar el uso del gallego en dicha Comunidad Autónoma, propiciando además, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía, su desarrollo y progresivo conocimiento por parte de los ciudadanos que habitan en ese territorio.

Esta normativa otorga al gallego el carácter de "lengua propia", de donde se deriva la previsión de que esta lengua sea la lengua de uso habitual en las Administraciones Públicas propias de Galicia y en su sistema educativo.

Sin embargo, con carácter general la legislación regula imperativamente el uso de la lengua en el ámbito de lo "oficial", es decir, en las relaciones mutuas que se producen entre las administraciones públicas y los ciudadanos y en las manifestaciones del poder público (por ejemplo, la publicación de las normas) que tienen como destinatarios a los ciudadanos y que deben ser conocidas por éstos.

Así, la Ley de Normalización lingüística de Galicia dispone expresamente que las leyes de Galicia, los Decretos Legislativos, las disposiciones normativas y las resoluciones oficiales de la Administración pública gallega se publicarán en gallego y castellano en el "Diario Oficial de Galicia".

En los demás ámbitos no oficiales, esto es en los concernientes a las relaciones privadas, que no afectan a la prestación de un servicio público por los órganos competentes, sino mas bien a las relaciones comerciales, el uso de la lengua es enteramente libre, por lo que no se observa en el presente caso una actuación de la Administración que implique infracción del ordenamiento jurídico o una actuación irregular de la misma que deba ser investigada por el Defensor del Pueblo.

Sin embargo, si usted desea iniciar o continuar actuaciones administrativas o judiciales, debe tener en cuenta que el dirigirse al Defensor del Pueblo no interrumpe los términos y plazos que fijan las Leyes para interponer recurso o emprender acciones ante los Tribunales.

Agradeciéndole la confianza demostrada, le saluda atentamente,

Antonio Urbarri Murillo.

Comentario:

Internet según ellos no es un servicio público; todo lo que se financia con dinero de los presupuestos generales del estado es un servicio público

Réplica

xxx., La Coruña

Cortes Generales

El Defensor del Pueblo
Paseo de Eduardo Dato, 31.
28071 MADRID.

La Coruña, 1 Febrero 2000.

Excmo. Sr.:

El motivo de la presente es formular denuncia ante la institución del Defensor del Pueblo en contra de la Junta de Galicia por no permitir a los ciudadanos que tenemos como lengua el español, recibir y disponer de la información de los servicios públicos de Sanidad, Industria, Educación, Radio Televisión, etc., en español, según se desprende de las fotocopias adjuntas, en contra de la letra y espíritu de la Constitución Española y de reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Sin otro particular y a la espera de que este atropello a los hispano-hablantes merezca su atención, aprovecho la ocasión para saludarle, muy atentamente. xxx. DNI xxx

Transcurridos varios meses sin haber recibido respuesta, le ha vuelto a enviar otra misiva, esta vez con acuse de recibo.

La Coruña, 12 de Junio del 2000.

Excmo. Sr.:

Al no haber tenido respuesta a mi carta del 1 de Febrero del 2000, le reitero el contenido de la misma.

Finalmente la respuesta, fechada el 31 de Agosto del 2000

Expediente. Q99... Area. 8

Sr. D.

Defensor del Pueblo, Registro, 31.08.00, 045xxx SALIDA

Estimado señor:

En el primer momento en el que la acumulación de quejas y expedientes que deben ser objeto de tramitación nos lo permite, procedemos a dar respuesta a sus últimos escritos, sobre la aplicación, en Galicia, del sistema de bilingüismo constitucional. Como ya le indicamos en nuestra última comunicación de 17 de enero del presente año, la normativa en materia lingüística aprobada en su día por el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Galicia otorga al gallego el carácter de "lengua propia", de donde se deriva la previsión de que sea ésta la lengua de uso habitual en las Administraciones Públicas propias de Galicia y en su sistema educativo.

Por su parte, el respeto a la cooficialidad lingüística que la Constitución española consagra comporta el deber de usar ambas lenguas -la oficial del Estado y la cooficial autonómica- a todos los poderes públicos.

En este sentido, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), reconoce en su artículo 36 el derecho de los interesados en los procedimientos tramitados por la Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, de recibir traducidos al castellano los documentos que les fueran dirigidos por estas Administraciones, si así lo solicitan expresamente.

Es decir, aun siendo el gallego la lengua de uso habitual en la Comunidad Autónoma de Galicia, tiene usted el derecho a que se le remitan en castellano los documentos propios de expedientes en los que tenga la condición de interesado, siempre y cuando lo solicite usted expresamente.

Por tanto, si los órganos y autoridades administrativas no atienden sus solicitudes de que le sean remitidos los documentos administrativos que le afecten redactados en castellano, puede usted ponerse nuevamente en contacto con esta Institución, para que cada supuesto concreto pueda ser evaluado y en su caso dé origen a la intervención del Defensor del Pueblo.

Esperando que esta información le sea de utilidad, le saluda atentamente Manuel Aguilar Belda.

Conclusión:

Otro que nos quiere tomar el pelo; la queja incluía tanto folletos como documentos personalizados.

CONVIVENCIA CÍVICA Y TOLERANCIA

Afortunadamente muestran una actividad desbordante: viaje a Bruselas para presentar el informe ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, explicaciones de la discriminación lingüística ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que depende del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Y el premio a la Tolerancia, VIª edición, 6 de Junio 2000, otorgado a la Iniciativa ciudadana ¡Basta Ya! En la persona de D. Agustín Ibarrola, por su destacada lucha a favor de los derechos cívicos y constitucionales y su valentía en la reacción contra el fenómeno terrorista. El jurado estaba formado por: Victoria Camps (Catedrática de ética y escritora), Francesc de Carreras (Catedrático de Derecho Constitucional, escritor y Premio a la Tolerancia 1998), José Domingo (Vicepresidente AT), José Ginés (Junta Directiva AT), Romá Gubern (Catedrático de Historia del Cine), José Antonio Mengíbar (JD de AT), Javier Nart (Abogado y columnista), Manuel Piñol (JD de AT), Miquel Porta Perales (Profesor de Filosofía y escritor), Marita Rodríguez

(Presidenta AT), Antonio Roig (Miembro AT), Iván Tubau (Catedrático de Periodismo, escritor y columnista, Premio a la Tolerancia 1995); Pablo Ginés (Secretario, miembro del Gabinete de Prensa de AT).

CARTAS

Orense 14 Diciembre 1999

Estimados señores: Les escribo estas líneas para agradecerles el envío de la obra del malogrado D. Manuel Jardón :LA "NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA", UNA ANORMALIDAD DEMOCRÁTICA: EL CASO GALLEGO, a quién no solo tuve el honor de conocer, sino de recibir su insigne magisterio en unas tan recordadas como añoradas clases de Historia en el Instituto, en las que sabiamente nos transmitía no solo sus profundos conocimientos sino su tolerancia y amor a la libertad. Atentamente. RDCP

La Coruña 20 Diciembre 1999

Muy Sres. míos En la lectura del último boletín informativo de AGLI, aparece un artículo no firmado, escrito por alguien que se define republicano y por ello no es capaz de escribir Real Academia de la Lengua Española, que en su contenido después de satirizar muchas de nuestras instituciones, establece como solución la instauración de la república con una sola cámara de diputados que defina el uso del Español como Lengua oficial y única en todo el territorio.

Estas ideas me parecen -de lo más alejado del espíritu de fundación de AGLI donde el RESPETO a las otras lenguas y a los demás constituía un principio básico e inamovible.

Para los que pensamos que los más de 500 años de convivencia formando una nación y la universalidad de nuestra lengua "EL ESPAÑOL" se deben en gran medida y sobre todo a la existencia de la Monarquía, consideramos una ofensa "inadmisible" para con la Corona la publicación del mencionado artículo.

Por ello, les comunico mi deseo de dejar de pertenecer a AGLI con la subsiguiente petición de baja como socio.

Atentamente les saluda, SCG

Contestación

Muy Sr. mío: recibo su carta con pesar, pues en mi intención no está en caso alguno faltar al respeto a las personas, sino despertarlas de su servidumbre a hechos e ideas absolutamente irracionales.

Si Vd hubiese asistido a cualquiera de los actos que AGLI ha organizado en los últimos años, sabría quien es el que escribe el artículo, y que por razones de seguridad e integridad física no puede figurar, salvo que quisiera recibir amenazas e insultos más serios, no olvide el tiro en la rodilla que sufrió D. Federico Jiménez Losantos, ni las amenazas sufridas por muchos miembros de la Junta Directiva de Agli, en algún caso con juicio y sentencia por medio.

En el fondo de la cuestión Vd me da la razón: no está de acuerdo con las opiniones que expresamos algunos de AGLI, se da de baja y ya está, ninguna obligación o coste, ni esperar cuatro años hasta las próximas elecciones; eso mismo querríamos poder hacer respecto al gobierno y de ahí nuestra forma de provocar.

Vd. habla de respeto y como ya he dicho, eso no falta, pero lo que Vd. quiere no es respeto sino aprecio, y esto ya es otra cosa muy diferente. No estamos en contra del uso sino en contra de la imposición, tanto de lenguas como de monarquías.

Nuestra defensa, siempre son razones, y enfrente sólo hay creencias y la monarquía no deja de ser una creencia, que obviamente no apreciamos, y ello y a pesar del pacto de silencio de los medios de comunicación, que no dicen lo malo de la monarquía o algo de AGLI.

Vd. ha leído el boletín de AGLI, pero parece que de forma aislada, por lo que le recomiendo que lea también los miles de artículos de opinión que hay en nuestra dirección en Internet, así podrá formar una opinión fundada.

Atentamente

B...-T... 15 Marzo 2000

Sres de AGLI.

Les envío fotocopias de una muestra de la actividad que hace un miembro de AGLI para sacudirse el yugo de la "ley de normalización lingüística" de la Xunta.

Con todo afecto, JJR.

B...-T... 15 Marzo 2000

Srs. Dirigentes de CC.OO de Galicia, Fed. Banca

C/ Isaac Peral nº 42-1º

15008 Coruña

- Esta es la 5ª vez que les pido que no me envíen escritos ni publicaciones que estén escritos en idioma diferente al mío (que es el común y oficial para toda España) pues me ofende personalmente.
- Mis cuatro escritos anteriores fueron, tres a su Delegación en Vigo, y uno a su central en Madrid, siendo evidente que han pasado "olímpicamente" de mí.
- Si quieren comunicarse conmigo, háganlo de la forma más natural, en el idioma hablado y escrito que llega a todas las personas: El español.
- Sus publicaciones en "idioma normatizado", son de lectura enfarragosa, ininteligible y antipática, y, además estimulan la "política lingüística" de la Xunta que nos cuesta a todos más de 10.000 millones de pts/año, que podrían utilizarse para cosas más útiles y humanas, como por ejemplo, romper los bloqueos yankis de Irak, Cuba, etc. (no olvidemos que España estuvo bloqueada por los mismos criminales desde 1945 a 1953).
- Como sigan enviándome escritos en "idioma normatizado" me veré obligado a darme de baja en el Sindicato.
- De estas protestas ya di cuenta al delegado sindical de CCOO en el Banco de Galicia, Sr. Suso Ferreiro.

En espera de verme atendido y respetado, les saluda atentamente, JJR

From: AGH

To: <agli@geocities.com>

Subject: Faltas de ortografía

Date: Tue, 16 May 2000 11:42:55 0200

Cuiden su castellano (término constitucional) y eviten las faltas de ortografía y las incorrecciones léxicas y sintácticas, que lo deturpan más que las leyes de normalización lingüística de las demás lenguas españolas (expresión constitucional). Les he encontrado más de una en la rápida visión que acabo de hacer a su propaganda. Afmo. Antonio/

Respuesta del editor: Gramática o ética

Al no tener entonación, no puedo valorar con certeza su comentario, aunque le agradezco que no haya encontrado incorrecciones semánticas; en cuanto a las otras faltas, resultaría pesado tener que revisar todo el texto para corregir el aspecto estético, cuando lo importante es la ética.

Utiliza la constitución como la biblia o el diccionario de la lengua, y no puede llegar a tanto al tratarse de un texto confuso e irracional en algunos de sus artículos.

Con la comparación del efecto de nuestras faltas lexicosintácticas a las leyes de "normalización" parece que pretende esfolarnos, y llamar propaganda a nuestros textos resulta, sin duda, una licencia excesiva en el uso del lenguaje. Atentamente JL

Réplica de AGH: Ética ante todo y sobre todo, que es la raíz de la convivencia

El texto escrito es suficientemente expresivo, cuando está redactado sin excesivas incorrecciones, cualesquiera.

Con todo, ética y estética suelen ir parejas, en situaciones normales o habituales, si prefiere.

Yo no soy el que sacraliza ni la constitución ni el diccionario; otros sí lo hacen. Considero que una y otro son obra humana y por eso mudables además de no perfectas; que una y otro han de servir para entenderse y no para eliminarse o suprimirse.

Hay, en cualquier supuesto, formas de entendimiento y, consecuentemente, de convivencia. Si la "realidad" de unos humanos conduce a la eliminación, física o cultural (o ética), de otros, tal vez esos humanos hayan dejado de serlo. Entramos entonces en el terreno de la sobrevivencia.

Por otro lado, tiene razón: la constitución debería mejorarse (adecuarse a las circunstancias nuevas o diferentes), como de hecho la gente e, inmediatamente, las Academias van mejorando el diccionario.

Mantengo la comparación. Además, los textos a los que me refería son claramente de propaganda de unos actos o conferencias; no entré en otros. Atte. AGH

Contra-réplica del editor: Entonación

En el texto faltaba la entonación que ahora aparece. Unir estética y ética resulta muy peligroso, si se igualan se llega rápidamente a la exclusión, racismo y xenofobia. El no aprecio de otros no puede en caso alguno llevar a ejercer métodos de sobrevivencia.

Afirma que mantiene la comparación de que "las faltas de ortografía e incorrecciones léxicas y sintácticas" de nuestros actos o conferencias "deturpan el castellano más que las leyes de normalización lingüística de las demás lenguas españolas" sin explicación alguna, infaliblemente, es decir un saco de acentos, haches y tiempos verbales incorrectos utilizados por muchas personas cuyo uso de la lengua es para la ética y no para la estética es equivalente a la ignominiosa imposición lingüística en contra del idioma común español que ejercen, de momento, la Junta de Galicia, la Generalidad de Cataluña y el Gobierno Vasco, como puede comprobar en sus relaciones con ellos o leyendo cualquiera de los más de

miles noticias y artículos de opinión recopilados de algunos medios de comunicación.

La "realidad" de unos humanos nunca puede conducir a la eliminación física o cultural (o ética) de otros, y sí la ficción histórica, los decretos en contra del idioma común español, la exclusión, las amenazas y las balas. No podemos estar en contra de los idiomas, sirven para comunicarse y sería estupendo poder dominar todos los de la tierra, pero uno ya resulta tarea imposible; si alguien utiliza un idioma, en principio está tratando de comunicar con los que puedan entenderle, pero es inadmisibles que lo utilice para excluir a los demás.

En nuestras páginas, tenemos información que queremos que se propague, no propaganda. Atentamente, JL

NUEVOS SOCIOS

Y como recordatorio final, nuestro deseo para que el boletín de inscripción que viene a continuación, llegue de vuelta al apartado, con los datos de un nuevo socio: buscad entre vuestras amistades, las sorpresas pueden ser muy agradables (tacto para evitar las desagradables, ya que los "creyentes" no admiten razones).

